

Dictamen de la Comisión sobre el Agua principal de la Villa.

La Comisión nombrada por el Ayuntamiento para cumplir con lo dispuesto en la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 30 de Junio último ha dado lectura a la misma, y después de un detenido examen contenta en la forma siguiente: Que existen en esta Villa unas ordenanzas para el plan de riego antiguas y modernas, las cuales guardan cierta relación entre sí, las que aun cuando están hoy vigentes, sin embargo algunos de sus artículos han caído en desuso, como consecuencia de las necesidades que se han ido conociendo, y de la negligencia y descuido de la Administración transcurrida a poco de la formación de las mismas, y mayormente desde que aparecieron las nuevas iluminaciones de S.º Pedro y S.ª María; que resultando de la primera medición practicada en el año 1818, a consecuencia de las reclamaciones hechas por el Ayuntamiento Representante de otra. igual, acompañado este de los Proprietarios, contra la Empresa de S.º Pedro, la cual se obligó a tener siempre fijas y subterráneas diez y siete pulgadas de agua en el sitio llamado el Marco, por que este el caudal de agua que entonces tenía la de la Villa, cuyo manero se halla fijo y permanente en el día en el mismo punto; habiéndose quedado las diez y siete pulgadas de agua que entonces había reducidas a seis ó siete, siendo esta la primordial causa del abandono y total decadencia de la fuente de esta Villa. También influye, en nuestro concepto, el que en los primeros años, la Empresa de S.º Pedro aboraba las pulgadas de diferencia a que venía obligada, por el punto llamado del Gallinero, uniendo a la acequia del agua principal a corta distancia antes de llegar a el Marco, y dando una y otra agua en su totalidad unidas hasta cruzar el punto llamado las Nogueras, en los riego de buentos, haciendo igual operación para regar los bancales de la fuente alta ó primera; y separándose después, quedaba el agua que nos ocupa con la dotación arriba expresada: En el día se nota, que sin motivo alguno que lo justifique ha dejado de hacerse esto, dando el abono por el sitio de las minas de Perundez, muy próximo a la Fuente ó nacimiento del agua principal, con cuya medida se imposibilita el curso del agua que fluye de otra fuente.

Otra de las causas que se notan para la dificultad del cumplimiento de aquellas, son las capas de tierra que tanto en la fuente como en los buentos se elevan por las inundaciones que estas propiedades padecen en las grandes lluvias, arrastrando y llevando consigo las tierras de las partes altas. También lo es otras de las causas, el mal estado en que se encuentran las acequias, siendo irregulares y deformes para el caudal de agua que llevan; por lo que al verificarse

